



La Sostenibilidad en la Prestación de Servicios a las Personas con Discapacidad del Movimiento Asociativo.

INDICE

INTRODUCCION.	2
Panorama actual.....	9
Nuevos costes en la prestación de los servicios.	11
Nuevos modelos de atención.	12
Costes de personal y la cualificación de profesionales.....	12
Facturación de plazas.....	13
Actuaciones para realizar por la Administración andaluza.	14
Actuaciones por realizar por el movimiento asociativo.....	15

INTRODUCCION.

CERMI-Andalucía y sus entidades miembros, desde principio de 2024, llevan a cabo una serie de negociaciones y actuaciones con la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía para mejorar la financiación de las entidades que prestan servicios a las personas con discapacidad y a sus familias.

El origen de la financiación de las entidades se instrumentaliza de diversas formas, siendo los más utilizados la contratación administrativa, en diversos modelos y las subvenciones graciables. En el caso de las subvenciones, en especial las autofinanciadas de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, el presupuesto conlleva una bajada continuada en su presupuesto total, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Evolución autofinanciada - Presupuesto Global	
Año convocatoria	Presupuesto
2.016	30.942.439
2.017	17.288.176
2.018	18.260.194
2.019	17.210.292
2.020	7.554.246
2.021	18.488.206
2.022	18.215.338
2.023	18.617.450

Igual ocurre con otras convocatorias de otras Consejerías. Además de menor cuantía, son numerosos los problemas de las entidades por las restricciones en los conceptos subvencionables lo que dificulta la justificación y conlleva a incrementar los gastos propios de las entidades para cumplir con los requisitos que se establecen en las bases reguladoras y en las convocatorias.

Para este 2024, hay cambios en la convocatoria de IRPF que sin duda traerá consecuencias importantes en la financiación y la gestión de los proyectos.

Las entidades que tienen servicios concertados, especialmente servicios de atención residencial y de centros de día están ante una delicada situación que puede derivar en el cierre de sus instalaciones y por tanto del servicio que prestan a las personas con discapacidad.

Por ello, desde el Comité Ejecutivo de CERMI-Andalucía y sus entidades miembros, se acordó elaborar una campaña de difusión de los problemas de financiación de las entidades del ámbito CERMI en Andalucía, comenzando por los centros residenciales y de día por la situación que atraviesan actualmente y continuando con las asociaciones, ya que este problema de financiación se traslada a todas las entidades del movimiento asociativo que prestan servicios a las personas con discapacidad, con las subidas de IPC, SMI y la subida del 12 % del convenio colectivo en el 2025.

En este documento plasmaremos las principales ideas a difundir en la campaña. Con el relato esperamos ser comprendidos en nuestras reivindicaciones por el público en general.

Además de la ciudadanía en general, la campaña requiere la implicación de nuestros grupos de interés para que los mensajes lleguen y sean compartidos por las personas asociadas, órganos de gobierno de las entidades, personas usuarias y profesionales. Todos debemos ser conscientes de la situación crítica a la que nos enfrentamos y de la importancia de apoyar las acciones que se realicen en la campaña.

Andalucía pionera en los Servicios Sociales Especializados.

La junta de Andalucía fue pionera, a final de los años 90, en consolidar un sistema de Servicios sociales especializados a personas mayores y con discapacidad; en los centros concertados de atención a personas con discapacidad.

La falta de disponibilidad de plazas públicas para la atención a personas con discapacidad llevó en la década de los noventa, a la Junta de Andalucía, a buscar una fórmula para la gestión de un servicio público, bajo la modalidad contractual de concierto, con centros de atención residencial y de día que pertenecían a entidades de familias y de personas con discapacidad.

A finales de los años 90 el sector de la discapacidad en Andalucía lideró un movimiento que supuso un cambio en la mentalidad que existía hasta entonces en torno a las personas con discapacidad y sus derechos. La quema de las huchas marcó un antes y un después en

el marco de las relaciones con la administración, el reconocimiento de derechos y, sobre todo, la significación del sector.

Treinta años después, el sector se encuentra ante otro momento histórico. Desde que se fijaron los costes del servicio y la administración convirtió las subvenciones graciables en contratos, el sector ha comprobado cómo la posterior aprobación de la Ley de Dependencia no ha dado respuesta a un problema que se ha convertido en estructural y que acucia a todas las entidades que soportan el sector: **la sostenibilidad**.

La **Orden de 30 de agosto de 1996** regulaba este sistema de concertación con centros de atención especializada a personas con discapacidad, estableciendo los tipos de plazas y su coste para los centros específicos que se acreditaran.

La **orden 1 de julio de 1997** definió los requisitos de calidad materiales y funcionales que debían reunir los diferentes centros de atención especializada para conseguir la acreditación.

La **“foto”** de las condiciones de los centros, de los servicios prestados en los mismos, y los paradigmas de atención **han cambiado de manera muy considerable** en los 28 años transcurridos desde entonces, pero los **cambios en la regulación de los requisitos funcionales** (personal de atención) **y el cálculo de los costes de la prestación de los servicios no ha evolucionado** tanto como es necesario.

Con la **Ley 39/2006** el sistema de servicios sociales especializados de la Junta de Andalucía de atención a personas con discapacidad se diluye en el “macrosistema de atención a la Dependencia”, teniendo

efectos positivos como la multiplicación de las plazas disponibles para la atención, **pero dificultando la sostenibilidad de sistema por la falta de reflexión sobre el mismo.**

En este sentido, la prestación de estos servicios requiere una inversión constante en formación del personal, adquisición de equipos especializados, mantenimiento de las instalaciones y la adquisición de material tecnológico innovadores que faciliten la autonomía y la comunicación de las personas usuarias. Además, es fundamental contar con equipos multidisciplinares altamente cualificados que pueda atender las diversas necesidades de cada persona de manera integral.

Actualmente, los costes plaza que se asignan a los centros de atención a personas con discapacidad no reflejan adecuadamente la realidad de estos gastos. **Las tarifas actuales están desfasadas y no cubren los costos reales de la atención de calidad que se necesita.** Esto pone en riesgo no solo la sostenibilidad de las entidades que prestan estos servicios, sino también el bienestar y el futuro de las personas a las que atendemos.

Tras comprobar cómo ningún gobierno ha sido capaz de atajar este problema, pese a los esfuerzos realizados en este tiempo, ni a nivel autonómico ni estatal, el sector agrupado en CERMI Andalucía se encuentra en la obligación de denunciar una situación que asfixia a las entidades sin ánimo de lucro que prestamos los servicios contratados con la Junta de Andalucía, organismo que está obligado a prestar este servicio y que se apoya en las ONGs sabedores de que las mismas lo hacemos por menos dinero y con más calidad y calidez que de cualquier otra fórmula.

Paralelamente hay que reconocer que la Junta de Andalucía ha ayudado a sufragar estos gatos incrementado lo que financia a las entidades en estos años:

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024
% de incremento	5,5%	0,8%	2,6%	6%	4,5%	4,5%
						A partir del 1 de Mayo

Son unos porcentajes que pese a todo quedan muy lejos de lo que han supuesto los incrementos mencionados anteriormente y que para enero de 2025 tendrán una nueva subida de los salarios de los trabajadores en torno a un 12% como resultado de la suma de los IPCs de los tres últimos años.

Las entidades de personas con discapacidad agrupadas en CERMI Andalucía debemos denunciar la situación que asfixia a las entidades sin ánimo de lucro que prestamos los servicios contratados con la Junta de Andalucía.

Panorama económico de los últimos años

Como sabéis, las situaciones de crisis económicas afectan más a los sectores desfavorecidos en cuanto es prioritaria la atención y la provisión de recursos para la población en general. Así ocurrió en la última crisis económica. Como consecuencia los costes plazas de los centros residenciales y de día no se actualizaron desde 2012 a 2015 y en 2016 incluso tuvieron una bajada. Ya en 2018, comenzó una leve subida hasta 2023 en los porcentajes que se han indicado.

A esta crisis hubo que sumar en 2020 la pandemia del COVID -19 que conllevó para nuestras entidades elevadísimos gastos para la ejecución de los planes de contingencia; equipos de protección individual, sustituciones de personal, etc. en centros que atendían a una población especialmente vulnerable.

Las espectaculares subidas de IPC, de costes como los combustibles, la electricidad, la calefacción o la alimentación han supuesto un impacto económico para la prestación de los servicios. Las tres subidas de salario mínimo, pasando de los 735,90 euros de 2018 a los 1.080 euros actuales, han supuesto un incremento del 54% solo en este concepto, cifra que, unida a la importante subida que supuso la entrada en vigor del convenio colectivo del sector en 2019, han conllevado un impacto económico de considerable magnitud en las entidades.

Es importante aclarar que el precio de la prestación de los servicios a personas con discapacidad no puede ser actualizados directamente en función del coste de la prestación/producción de estos, sino que **están referenciados a la publicación por parte de la Agencia de Servicios Sociales y dependencia a los costes máximos de las plazas objeto de concertación con los centros de atención.** Desde que en el **año 2014 se elimina la actualización automática de los costes máximos de las plazas con referencia al IPC**, las subidas realizadas se han debido más a la disponibilidad presupuestaria, y a un afán de subsanar la precaria situación, que a un estudio sistemático que pretendiera **“actualizar la foto de qué atención se exige en los centros y cuánto cuesta prestarla”**

Panorama actual

Como decíamos anteriormente, CERMI Andalucía ha puesto encima de la mesa la **URGENTE** necesidad de un **CAMBIO DE MODELO** para la **SOSTENIBILIDAD** de unas entidades que aportan al PIB andaluz una cifra de negocio importante cada año, con más de 11.000 empleos directos y 30.000 indirectos. Las entidades que forman CERMI Andalucía son las principales empresas de las ciudades en las que prestan servicios, más allá de la labor social que desempeñamos y que son nuestra razón de ser. Dejar caer a este sector sería un grave problema para las personas con discapacidad y sus familias, pero no menos importante para trabajadores, empresas auxiliares y distintas administraciones en todo el territorio andaluz.

Desgraciadamente, CERMI Andalucía viene comprobando como esté quien esté en el gobierno de la Junta de Andalucía, ninguno ha dado una solución definitiva a este problema, ya que pese a los esfuerzos realizados, basado en subidas más o menos importantes, no se aborda el verdadero problema existente, que no es otro que la caducidad de un modelo de financiación que no puede estar vinculado a la disponibilidad presupuestaria del momento o la sensibilidad política de los dirigentes, ya que estamos hablando de contratos públicos que se rigen por una memoria económica en la que obligatoriamente se tiene que atender al verdadero precio de un mercado que varía dependiendo de muchos factores como las subidas de salario mínimo, IPC o convenios colectivos.

Añadimos en este sentido un resumen del artículo 100 de la ley de contratos del sector público

(Artículo 100. Presupuesto base de licitación).

2. En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia).

(Artículo 101. Valor estimado.)

2. En el cálculo del valor estimado deberán tenerse en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial. Asimismo, deberán tenerse en cuenta: ...).

En este contexto, CERMI Andalucía y sus entidades miembros, solicitaron a inicios de 2024 una subida de un 10% para los distintos dispositivos de centros de día y residenciales. Tras meses de negociación, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía ofrece una subida del 4,5% a partir del 1 de mayo del 2024, muy por debajo de las expectativas del sector, como lo demuestran los argumentos que se han expuesto.

Nuevos costes en la prestación de los servicios.

La evolución social, la preocupación por la prestación de un servicio de calidad y la incorporación de obligaciones a ENL similares a la del resto de empresas mercantiles provoca que han de ser asumidos nuevos capítulos de gastos que nunca fueron tenidos en cuenta en la elaboración de los costes de las plazas.

Entre ellos se pueden citar:

- Gastos derivados de la puesta en marcha y sostenimiento de un sistema de Calidad.
- Prevención de riesgos laborales y estudios ergonómicos.
- Protección de Datos.
- Auditorías anuales.
- Alquiler y actualización de software (sistemas gestión y actualizaciones de programas).
- Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Canal de denuncias.
- Planes de Igualdad y de Conciliación.
- Planes contra la legionela.
- Dispositivos de NNTT para la habilitación funcional, comunicación alternativa y terapias.
- Alimentación texturizada.
- Formación anual de la plantilla.

Nuevos modelos de atención.

La implantación de modelos de atención centrada en la persona, la defensa de la vida independiente y el nuevo modelo de cuidados de larga duración, implican unas ratios de atención mayores para hacer posible esta filosofía en personas con grandes necesidades de apoyo.

12

La concepción de los centros residenciales y de día como centros de vida activa abiertos a la comunidad necesitan de mayor número de vehículos destinados al transporte de las personas usuarias (en muchos casos con movilidad reducida) que permitan estos modelos de funcionamiento, incrementando gastos de combustibles, vehículos, seguros y personal de transporte.

La personalización de la atención implica poner a disposición de las personas dispositivos como sistemas de comunicación alternativa y aumentativa, menús y dietas personalizadas y terapias y actividades que se adecuen a las necesidades de cada persona. También supone la inclusión de nuevas figuras profesionales en las plantillas: terapeuta ocupacional, técnicos especialistas en apoyo a comunicación y nuevas tecnologías, etc...

Costes de personal y la cualificación de profesionales.

Estamos completamente de acuerdo en dignificar los salarios del personal de atención directa de nuestros centros, tanto de los salarios más bajos como los que requieren de alta cualificación, pero

ello supone unos gastos de personal que han de ser reflejados en los costes de plaza de los centros. Ejemplos son los siguiente:

- Con la subida del SMI acordada para 2024, el salario mínimo interprofesional se ha incrementado un 54% desde el año 2018, con un alto impacto en los costes de nuestras plantillas
- Las tablas salariales del resto de profesionales han ido subiendo en los distintos años en el convenio colectivo de referencia, dando respuestas a demandas de sindicatos y trabajadores: complementos de cualificación profesional, costes de horas de festivos y nocturnas, cobertura total del primer año de una baja por incapacidad total, etc.
- Se incorporan nuevos perfiles profesionales a los centros en la búsqueda de la excelencia y de una atención personalizada.
- Por aplicación de una sentencia judicial ante a falta de acuerdo entre patronal y sindicatos en las tablas salariales del año 2025 se aplicará una subida del IPC acumulado de los tres últimos años, lo que supondrá un aumento de 12% de los costes de las plantillas.

Facturación de plazas.

Hay efectos nos controlados en las modificaciones introducidas en la facturación de los centros, entre ellos indicamos los siguientes:

- El cambio en el cómputo de los días de ausencias voluntarias y la apertura de los centros en el mes de agosto (antes pagaban el 80% por cerrar, ahora se paga el 100% por estar abiertos) obliga a suplir plantillas para cubrir vacaciones.

- El desfase en los porcentajes de la revalorización de las PNC en los últimos años en un porcentaje superior al de la subida de los precios de las plazas

Actuaciones para realizar por la Administración andaluza.

En resumen, explicadas las circunstancias y las reivindicaciones que las motivan, las actuaciones a realizar por la Administración andaluza serían:

1. Es urgente **la revisión del coste máximos de plazas** objeto de concertación y atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia.
2. Es imprescindible buscar un **sistema automático de actualización de los precios de los servicios** que no requiera de un desgaste continuo por parte del sector y de la administración para paliar la falta de financiación adecuada.
3. Urge un **cambio de modelo en la concertación de los servicios** en los que se respete la trayectoria de la prestación del servicio por entidades no lucrativas del sector de personas con discapacidad. La normativa europea y la normativa vigente de contratación insisten en la **necesidad de facilitar la participación de las entidades no lucrativas en los procesos de provisión de servicios a las personas** (RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO de 27 de noviembre de 2023 sobre el desarrollo de condiciones marco para la economía social (C/2023/1344)).
4. Es necesario **buscar soluciones a otros servicios** prestados por las entidades de personas con discapacidad **cuya**

financiación depende de subvenciones públicas, precisamente por no existir el servicio público que lo preste.

5. Realizar un estudio de costes reales de los servicios.
6. Incorporar en los presupuestos generales de la CCAA para 2025 una partida que dé respuesta al incremento de costes que, para las entidades, que prestan sus servicios a la administración, supondrá el incremento de los salarios de los trabajadores en un 12% con fecha 1 de enero del próximo año.

Actuaciones por realizar por el movimiento asociativo.

- Apoyar la campaña para la mejora de la financiación de los servicios de atención a las personas con discapacidad y sus familias. Las entidades miembros de CERMI Andalucía y sus federaciones y asociaciones comenzarán una campaña de información en **TODAS** las ciudades donde prestan sus servicios. Acciones de información dirigidas a las familias de usuarios, trabajadores, empresas auxiliares que prestan servicios a las entidades y ciudadanía en general.
- CERMI Andalucía organiza el 27 de Junio en Sevilla, unas jornadas por la **SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR DE LA DISCAPACIDAD EN ANDALUCIA** en la que TODOS, juntas directivas, gerentes y directores de las más de 175 entidades que la componen, pongan de manifiesto la unidad de un sector que clama una solución definitiva.
- En la reunión con el presidente de la Junta de Andalucía se trasladará, la urgente necesidad de un **cambio de modelo de**



Sostenibilidad que permita a las entidades poder acometer las subidas externas que afectan directamente a los servicios que prestan a las Personas con discapacidad el Movimiento Asociativo.